



A la Sociedad Jalisciense*

Consejo de Notarios del Estado de Jalisco

El Consejo de Notarios, ante la cobertura que sobre falsificación de documentos han ofrecido diversos medios de comunicación, se permite señalar:

La falsificación de documentos públicos y privados constituye una de las grandes preocupaciones de las sociedades contemporáneas, se manifiesta en las distintas actividades del quehacer humano; su mancha puede hallarse lo mismo en la expedición de facturas de automóviles, títulos universitarios, constancias del Registro Civil, que documentación emitida por autoridades judiciales, administrativas estatales y municipales, instituciones bancarias, así como en obras de arte y últimamente, poderes, títulos de propiedad y documentos atribuidos a notarios, en una problemática que se ha incrementado con el uso de los adelantos tecnológicos.

Estas acciones ilícitas han repercutido en todos los sectores sociales; destacan recientemente, por su impacto social, las producidas en el Arzobispado de Guadalajara, sin por ello dejar de mencionar los reclamos hechos a compañías aseguradoras basados en documentos falsos.

Se advierte que la investigación practicada por la Interpol en el año

2002, no fue a notarías del Estado de Jalisco, sino respecto de un “documento” atribuido a un Notario de esta ciudad, fallecido diez años antes de la fecha del mismo; tal documento se legalizó por una representación diplomática acreditada en nuestro país; ergo no pudo ser elaborado por notario alguno.

El Colegio de Notarios de Jalisco, preocupado por esta problemática, entre otras acciones, ha tomado las siguientes:

- 1.- Realizar con el apoyo de la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, eventos informativos sobre las medidas de seguridad implementadas en pasaportes y credenciales de elector, firmas y media filiación.
- 2.- Recomendar la exhibición de testimonios originales en las operaciones inmobiliarias.
- 3.- Boletinar de inmediato las comunicaciones hechas por Notarios Públicos y por particulares, sobre la aparición de documentos falsos, como en el caso de una pseudo-escritura que incluso fue inscrita en el Registro Público de

* Publicación efectuada en los diarios de mayor circulación del Estado de Jalisco.

la Propiedad de Puerto Vallarta, Jalisco y que, apenas enterado de ello, el Consejo de Notarios lo hizo saber al legítimo interesado, evitándole con ello un daño patrimonial.

4.- Instruir a los Notarios para que se denuncie ante el Ministerio Público la exhibición de documentos falsos, a fin de realizar los *operativos* encaminados a la detención de los delincuentes por la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

5.- Instancia elevada al H. Congreso del Estado el día 4 de febrero de 2004, para que se considerase grave el delito de falsificación, advirtiendo que el 5 de abril de 2005, fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, la reforma correspondiente a la legislación penal.

6.- Ante el Instituto Federal Electoral, los días 28 de noviembre de 2003, 26 de mayo de 2004 y 21 de enero de 2005, se solicitó la creación y puesta en marcha de un mecanismo que permita constatar la autenticidad de las credenciales de elector exhibidas al pretender un trámite notarial; al respecto, nos complace haber recibido el oficio DERFE/144-2005 que anuncia la posibilidad de suscribir un convenio para que se proporcione a los notarios un listado de formatos robados.

7.- Incluir esta problemática en la agenda de las reuniones que periódicamente se mantienen en la sede del Colegio con autoridades del SAT, Registro Civil, Relaciones Exteriores, Instituto de Migración,

IMSS e INFONAVIT.

8.- Dentro del primer Congreso Nacional denominado “Cultura de la Legalidad e Informática Jurídica”, celebrado en octubre de 2003 y organizado por la Secretaría de Gobernación, se presentó la ponencia intitulada “Robo de identidad y su referente a la función notarial.”

9.- Sensibilizar a las diversas dependencias sobre la urgencia de implementar el carné de identidad, que ha permitido que en países europeos la suplantación de personas se reduzca prácticamente a cero; latitudes ésas en las que actualmente se está dando paso al carné de identidad electrónico.

10.- Inducir en los notarios la práctica de constatar telefónicamente, dentro y fuera del Estado, la autenticidad de poderes que les son presentados para la realización de actos jurídicos.

11.- Sugerir la utilización de hologramas controlados por nuestro Colegio, como medida de seguridad en los documentos expedidos por los Notarios del Estado.

Por todo ello, el Colegio de Notarios de Jalisco, **MANIFIESTA:**

Que en la función notarial se observa el apego irrestricto a los principios fundamentales que la rigen: la buena fe, la legalidad, la seguridad jurídica, la validez y certeza del hecho, acto o negocio jurídico formalizado en el instrumento público, para que produzca los efectos legales pretendidos por el usuario o destinatario e integrado por la voluntad de las partes, a fin de que en esas condi-

ciones pueda ingresar en el tráfico jurídico, teniéndose la certeza de su conservación y reproducción.

Que no obstante lo anterior, algunos sectores han pretendido involucrar a Notarios en los actos delictivos desplegados, sin tomar en cuenta que las mafias tienen objetivos específicos, su interés es lograr beneficios económicos lesionando bienes jurídicamente protegidos; para ello alteran la verdad, suplantan a las personas, falsifican documentos y roban identidad.

Que rechaza absoluta y categóricamente que alguno de los notarios del Estado, se halle involucrado en actos que demeriten su función de orden público; por el contrario, han sido víctimas de actos inescrupulosos; sin embargo, si alguno llegare a contravenir las normas de la ética

notarial, nuestro Colegio apoyará las acciones legales que se sigan por las autoridades competentes, en cuyas investigación y resoluciones estaremos tan interesados como el resto de la sociedad.

Atentamente.

Guadalajara, Jal, Junio 13 de 2005.

**Consejo de Notarios del
Estado de Jalisco**

Lic. Lorenzo Bailón Cabrera

Presidente

Lic. Heriberto R. Santana Murillo

Secretario



En la función notarial se observa el apego irrestricto a los principios fundamentales que la rigen: la buena fe, la legalidad, la seguridad jurídica, la validez y certeza del hecho, acto o negocio jurídico formalizado en el instrumento público.